

Tuluá, 23 de julio 2026

ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA CMC-002-2026

Señor:

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT No. 860.002.400-2
Sandra Viviana Quintero Jiménez Representante Legal
C.C No. 29.284.296 expedida en Buga Teléfono: 8834773 Ext 5010
Calle 10 Nro.4-47 Piso 8 Edificio Corficolombiana Cali Valle del Cauca Correo:
VIVIANA.QUINTERO@PREVISORA.GOV.CO

JULIÁN GRAJALES LOZANO, mayor y vecino de Tuluá - Valle, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.112.099.093, obrando en su calidad de Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Procesos (E) de la Contraloría Municipal de Tuluá a través de Resolución 100.33-085 del 22 de julio de 2026 y en calidad de ordenador del gasto de la misma por medio de Resolución 100.33-030 del 15 de enero de 2026, entidad identificada, con Nit 900.623.073-6, procede a realizar la Aceptación de la oferta presentada por **SANDRA VIVIANA QUINTERO JIMENEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 29.284.296 de Buga Valle, actuando como representante legal de la empresa **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** Identificado con NIT Nro. 860.002.400-2 representada por en las condiciones de la oferta y las que se indican en los documentos del proceso en SECOP II CMC-002-2026.

Las condiciones de la aceptación de la oferta para la ejecución del objeto del contrato se encuentran consignadas en el estudio previo y anexos, en la invitación a participar y oferta aceptada que hacen parte integral del contrato y que se encuentran publicados en la plataforma Secop II del proceso referido.

Objeto: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y LA RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ,"

Valor del Contrato:

VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/C MONEDA CORRIENTE (\$27.209.607M/CTE),

Otras Obligaciones: Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia y descritas en los documentos del proceso, las siguientes: A) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y de prestaciones de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. B) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. C) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

Cláusula de Indemnidad: El contratista se obliga a mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven

de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato

Forma de Pago: LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA cancelará al CONTRATISTA Así: Según avance de ejecución del contrato, según información consignada en el informe periódico de supervisión, pago N. 2 y siguientes - Según avance de ejecución del contrato previa constancia a satisfacción por parte del supervisor, con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales, además, de los aportes al sistema general de seguridad social en pensión y en salud e igualmente las constancias expedidas por las entidades respectivas en las cuales se certifique que el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales.

Atentamente,



JULIÁN GRAJALES LOZANO
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Procesos (E)

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Andrés Fernando Castillo Lozano	Contratista	
Revisó	Julián Grajales Lozano	Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Procesos (E)	
Aprobó	Julián Grajales Lozano	Secretario General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			